



Al contestar refiérase a: **ID-117446**

**AD-ASALUD-0066-2024**

19 de junio de 2024

Doctor  
Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA- 2901**

Doctora  
Karla Solano Durán, directora a.i.  
**DIRECCIÓN RED DE SERVICIOS DE SALUD- 2906.**

Doctor  
Luis Carlos Vega Martínez, director  
**DIRECCIÓN RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA - 2799**

Estimados (a) señores (a)

**ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre la disposición de médicos especialistas en gastroenterología hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y hospital Ciudad Neily.**

En cumplimiento del Programa de Actividades Especiales, consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se procede advertir a esa Gerencia Médica y a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, sobre la situación evidenciada con la dotación de médicos especialista en gastroenterología Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y Hospital Ciudad Neily; a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones posteriores que competen a esa Administración Activa.

**1. ASPECTOS GENERALES.**

Actualmente, la Región Brunca carece de especialistas en Gastroenterología en su centro médico regional<sup>1</sup>, debido a que su personal especializado se encuentra en licencias por maternidad, según el siguiente detalle:

**Cuadro 1**  
**Detalle de licencias por maternidad**  
**Especialistas en gastroenterología**  
**Consultado al 06/06/2024**

Nombre	Boleta	Inicio	Fin	Días
S.V.A.U.	A00270124004XXX	08/03/2024	07/07/2024	122
I.M.A.E.	A00270124010XXX	20/05/2024	19/09/2024	123

Fuente: Elaboración propia, datos sistema Registro y Control de Pago Incapacidades.

Se observa del cuadro 1, que la especialidad de gastroenterología del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla presentó una reducción en su capacidad resolutive al disponer de una profesional a partir del 8 de marzo de 2024<sup>2</sup>, lo cual impacta en el comportamiento de la lista de espera de procedimientos y Consulta Externa de ese centro médico, al reducirse su oferta de servicio.

<sup>1</sup> Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

<sup>2</sup> Fecha en que se acoge a su licencia por maternidad S.V.A.U.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

La lista de espera en Consulta Externa y procedimientos en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla tiene un total de 8506 pacientes según el siguiente detalle:

**Cuadro 2**  
**Lista de espera**  
**Servicio Gastroenterología**  
**Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla**

Lista de espera	Fecha de corte	Cantidad de pacientes
Consulta Externa	31/05/2024	2166
Procedimientos	01/06/2024	6340
<b>Total de pacientes en lista de espera</b>		<b>8506</b>

Fuente: Elaboración propia, datos SIAC-reportes.

Por otra parte, dicho centro médico a partir del 20 de mayo de 2024<sup>3</sup> suspendió las atenciones en jornada ordinaria<sup>4</sup> por falta de personal especializado en gastroenterología, situación que pondría afectar la atención oportuna de las personas adscritas a ese establecimiento de salud y el impacto directo al aumento en los plazos de espera para las consultas y procedimientos en esa especialidad, que al momento de este estudio se disponía un total de 8506 pacientes.

Esta Auditoría tuvo conocimiento que para solventar la situación del cierre del servicio de gastroenterología del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, se adoptó la estrategia de trasladar a los pacientes hospitalizados y de emergencias para ser atendidos en sus procedimientos en los Hospitales Golfito Manuel Mora Valverde y Ciudad Neily, suspendiendo las atenciones y citas programadas para procedimientos de los pacientes de Consulta Externa, lo cual va en detrimento de la prestación y continuidad del servicio en salud..

Ante tal situación, el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, se reforzaría con médico especialista en gastroenterología posterior al 12 de agosto de 2024<sup>5</sup>, según la vigencia del periodo de seis meses de nombramiento de la profesional en dicha especialidad del Hospital de Ciudad Neily, según lo dispuesto en el oficio GM-0076-2024<sup>6</sup> del 8 de enero del 2024, el cual detalla lo siguiente:

*“...se procede a la atención del oficio sin número consecutivo (secuencial N° 640712-2023), del 24 de noviembre del 2023, suscrito por la Dra. Raquel Berrocal Zamora, Médico Asistente Especialista en Gastroenterología.*

*Una vez revisada la documentación presentada, ambos casos fueron analizados en la Sesión N° 0054-12-2023, celebrada el 19 de diciembre del 2023, y al respecto esta Comisión acuerda:*

*... “Se acuerda: **Se acuerda por unanimidad de los presentes la propuesta de distribución y aprobación de traslado (oficio sin número consecutivo, secuencial N° 640712-2023) de la Dra. Raquel Berrocal Zamora del Hospital San Vicente de Paúl al Hospital Ciudad Neily por seis meses y luego al Hospital Escalante Pradilla.**” ...*

*Por tanto, se hace de su conocimiento lo acordado, con la finalidad de ejecutar las contrataciones de especialistas solicitadas”. (El formato no es del original).*

<sup>3</sup> Fecha en que se acoge a su licencia por maternidad I.M.A.E.

<sup>4</sup> Han dispuesto de pago de disponibilidad médica para fines de semana.

<sup>5</sup> Fecha de fin de nombramiento según acción de personal 1615050-2024.

<sup>6</sup> Oficio suscrito por la Dra. Dominicque Guillén Femenias, secretaria técnica y dirigido a Dra. Raquel Berrocal Zamora Médico asistente especialista en gastroenterología, Dra. Marcela Alejandra Leandro Ulloa, directora general, Hospital Ciudad Neily, Dra. Priscila María Balmaceda Chaves, directora general, Hospital San Vicente de Paúl.



Bajo ese contexto, en relación con las necesidades de especialistas ha sido un tema abordado por la intervención de la Defensoría de los Habitantes, y de este se emitió un boletín en su página web<sup>7</sup> bajo el título “Faltante de médicos especialistas pone en aprietos atención de habitantes de la Zona Sur” y en el cual se mencionó lo siguiente:

*“Lunes 05 de Junio 2023. Pacientes del Hospital Escalante Pradilla, en Pérez Zeledón, y de la Región Brunca, en general, deben enfrentar prolongados tiempos de espera por una cita con diferentes especialistas, debido a la escasez de estas plazas para la atención de diferentes servicios de salud.*

*En la actualidad, la Defensoría de los Habitantes tramita una denuncia presentada por un vecino de la zona, quien indica que los tiempos de espera por una cita llegan hasta los dos años. En atención a este caso, la Defensoría pidió información a la Dirección General del Hospital, sobre las necesidades de recurso humano, en particular médicos especialistas, equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Asimismo, si existe un plan de contingencia y qué medidas deberían realizarse para mejorar la capacidad de respuesta del primer y segundo nivel de atención.*

*(...)*

*Preocupa a la Defensoría que a pesar de que la Dirección General del Hospital ha presentado 10 proyectos para realizar jornadas de producción para consulta oftalmológica, procedimientos como biopsias urológicas, gastroscopias, colonoscopias, ecocardiogramas; y cirugías, indica que a la fecha la Unidad de Atención Oportuna (antiguamente UTLE) no ha emitido la autorización para la ejecución de estos proyectos.*

*(...)*

*La problemática generada por las listas de espera ha sido de constante denuncia ante la Defensoría, ya que atentan gravemente la calidad de vida de las personas usuarias, y constituyen una violación flagrante al derecho de salud de las y los habitantes. Desde el pasado mes de marzo la Defensoría participa en la Mesa Interinstitucional creada para combatir las listas de espera en especialidades médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

*Recientemente la Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank, estuvo de gira por la zona, y estuvo en encuentro con autoridades hospitalarias locales, para conocer las necesidades que enfrenta la población de la zona en materia de salud”.*

## **2. DE LA ASIGNACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GASTROENTEROLOGÍA PARA LA REGIÓN BRUNCA.**

De lo expuesto, sobre la situación actual del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y el traslado de la especialista en gastroenterología del Hospital Ciudad Neily a ese Hospital Regional, según lo indicado en el oficio GM-0076-2024 del 8 de enero del 2024, es un riesgo para la continuidad del servicio en el centro médico del cantón de Corredores, debido a la ausencia de médico en dicha especialidad en caso de no ser sustituida de manera oportuna.

Según lo indicado en el oficio GM-3058-2024 del 4 de marzo del 2024, la Dra. Pamela Aguilar Calderón, coordinadora de la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, comunicó al Dr. Luis Carlos Vega Martínez, director de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, lo siguiente:

*“...En atención al oficio N° DRSS-DRIPSSB-2800-2023, del 23 de octubre del 2023, suscrito por su estimable persona, referente a la solicitud de recurso de médico especialista mencionado en el epígrafe para el Hospital Ciudad Neily, se le informa que mediante el oficio N° GM-0076-2024, del 08 de enero del año en curso, se asignó a la Dra. Raquel Berrocal Zamora, Médico Asistente Especialista en Gastroenterología al centro hospitalario por un periodo de seis meses; y se tiene contemplado la sustitución de esta Especialista con los egresos del II semestre 2024”.*

<sup>7</sup> Consultado el 06/06/2024 en el enlace [Faltante de médicos especialistas pone en aprietos atención de habitantes de la Zona Sur \(dhr.go.cr\)](https://www.dhr.go.cr)



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Posteriormente, en el oficio GM-CTAME-0011-04-2024 del 30 de abril 2024 la Dra. Pamela Aguilar Calderón, coordinadora de la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, informó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico, lo siguiente:

*“...En atención a las próximas rifas de contrato retribución social y servicio social obligatorio, se hace de su conocimiento la distribución de plazas para el II semestre del año en curso, para las rifas antes mencionadas:*

*(...)*

**19. GASTROENTEROLOGIA**

*Area de Salud de Puriscal*

*Area de Salud Desamparados 1*

*Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes*

*Hospital San Juan de Dios*

*Hospital Tomás Casas Casajús...”*

En relación con la distribución de médicos especialistas en Servicio Social Obligatorio, en oficio GM-7771-2024 del 3 de junio de 2024 suscrito por el Dr. Alexander León Sánchez Cabo, Gerente Médico a. i. se comunicó sobre la distribución ordinaria de recurso médico especializado–II sorteo extraordinaria 2024, de lo cual dentro de lo que interesa a los centros médicos de la Región Brunca se le asignaron las siguientes especialidades:

**Cuadro 3**  
**Distribución de especialistas Servicio Social Obligatorio**  
**Región Brunca**  
**II semestre 2024**

Centro médico	Plaza	Especialidad
Hospital San Vito Juana Pirola	43366	Ortopedia y Traumatología
Hospital Ciudad Neily	43383	Radiología e Imágenes Médicas
Hospital San Vito Juana Pirola	43379	

Fuente: Elaboración propia, oficio GM-7771-2024.

Asimismo, en oficio GM-7653-2024 del 3 de junio de 2024, el Dr. Alexander León Sánchez Cabo, Gerente Médico a.i. comunicó la distribución de recurso médico especializado mediante Contrato Retribución Social-II semestre 2024 de lo cual para la Región Brunca se dotó de las siguientes especialidades:

**Cuadro 4**  
**Distribución de especialistas Contrato de Retribución Social**  
**Región Brunca**  
**II semestre 2024**

Centro médico	Periodo	Especialidad
Hospital Manuel Mora Valverde	2 meses	Pediatría
Hospital San Vito Juana Pirola	2 meses	
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	3 años	Neurología
Hospital Tomás Casas Casajús	6 meses	Medicina de Emergencias
Hospital Manuel Mora Valverde	6 meses	
Hospital Ciudad Neily	1 año	Anestesiología y Recuperación
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla	1 año y 6 meses	
Hospital San Vito Juana Pirola	6 meses	Geriatría y Gerontología
Hospital Ciudad Neily	6 meses	Medicina Interna

Fuente: Elaboración, oficio GM-7653-2024.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Vista la distribución anterior, para el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla no se previno la sustitución de las actuales especialistas en gastroenterología, mismas que gozan de su periodo de licencia por maternidad, aspecto que como se indicó anteriormente afecta de manera directa la continuidad del servicio en ese centro médico e incrementa los plazos de la lista de espera en dicha especialidad.

Además, es importante garantizar que dentro del II semestre 2024 el Hospital Ciudad Neily pueda contar con el especialista que reemplazará a la actual gastroenteróloga, con el fin de evitar afectaciones en dilaciones de la prestación de ese servicio a la población asegurada del cantón de Corredores y su efecto directo en los plazos de atención oportuna de las personas tanto en Consulta Externa como de procedimientos.

En relación con la lista de espera con corte del 31 de mayo de 2024, el Hospital Ciudad Neily concentraba un total de 2411 asegurados pendientes de una atención de consulta o procedimiento en gastroenterología, según se detalla a continuación:

**Cuadro 5**  
**Lista de espera**  
**Servicio Gastroenterología**  
**Hospital Ciudad Neily**  
**Al 31/05/2024**

Lista de espera	Cantidad de pacientes
Consulta Externa	498
Procedimientos	1913
<b>Total</b>	<b>2411</b>

**Fuente:** Elaboración propia, datos Estadística HCN.

Por otra parte, se considera la significativa inversión que ha realizado la Institución al proveer en el periodo de diciembre 2023 de una torre de endoscopia al Hospital Ciudad Neily y que según consulta en el Sistema Contable de Bienes Muebles, tuvo un valor de 102.404.744,37 (ciento dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro colones con treinta y siete céntimos), situación que de no contarse con el médico especialista en el área ya mencionada, podría presentarse una subutilización de ese activo.

Ante los aspectos mencionados en este oficio, cabe indicar que existe el deber de garantizar la eficiencia, eficacia y adaptación de los servicios; los cuales, permitan brindar atenciones a la salud de calidad y oportunidad a la población, siendo importante señalar lo dispuesto por Sala Constitucional en su Voto N°2014-001936 de las 9:30 hrs del 14 de febrero del 2014:

*"IV.- eficiencia, eficacia, continuidad, regularidad y adaptación en los servicios públicos de salud. Los órganos y entes públicos que prestan servicios de salud pública tienen la obligación imperativa e impostergable de adaptarlos a las necesidades particulares y específicas de sus usuarios o pacientes y, sobre todo, de aquellos que demandan una atención médica inmediata y urgente, sin que la carencia de recursos humanos y materiales sean argumentos jurídicamente válidos para eximirlos del cumplimiento de tal obligación. Desde esta perspectiva, los servicios de las clínicas y hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social están en el deber de adoptar e implementar los cambios organizacionales, de contratar el personal médico o auxiliar y de adquirir los materiales y equipo técnico que sean requeridos para brindar prestaciones eficientes, eficaces y rápidas..." El subrayado no es del original*

Ahora bien, esta prestación, de la que el Estado debe ser garante, recae en los servicios de salud públicos (entiéndase la Caja Costarricense de Seguro Social), siendo que le rigen los principios del derecho administrativo contemplados en el numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública, que dicta:



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coinccss@ccss.sa.cr](mailto:coinccss@ccss.sa.cr)

*“...La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios...”*

### 3. CONSIDERACIONES FINALES.

De lo señalado en el presente oficio, es importante que la Gerencia Médica a través de la Comisión Técnica para el Análisis y Asignación de Médicos Especialistas, así como la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, sean vigilantes y se brinde garantía que la prestación del servicio público en salud asegure su continuidad, eficiencia y adaptación a las necesidades de la población, esto para los casos en donde se identifique la necesidad o bien se tenga pendiente la asignación de un médico especialista, con el fin de evitar lo acontecido en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, con la suspensión de la atención de gastroenterología por falta de recurso humano especializado.

Ante esta situación, es preciso disponer de acciones inmediatas; que para los efectos de la Institución puedan garantizar la atención de los servicios de gastroenterología a la población del cantón de San Isidro del General, haciendo una maximización en el uso del recurso humano asignado en la Región Brunca, para ofrecer así un impacto menor en la atención y una resolución de los problemas de salud de los pacientes que están esperando una cita o procedimiento en esa especialidad.

En conclusión, el presente documento tiene como fin contribuir en la toma de decisiones y acciones que se requieren a nivel Institucional, regional y local para llevar a cabo una gestión eficiente y eficaz de los recursos y que permita disponer de los médicos especialistas necesarios para que se otorguen en tiempo y forma los servicios de salud a los pacientes, pero sobre todo que se aborde el tema y se impulsen las acciones necesarias para brindar la continuidad en la atención y resolución de las afectaciones de los usuarios de servicios médicos.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte de la situación señalada en el presente oficio, con el propósito de que se tomen las acciones que correspondan, para minimizar los riesgos identificados y comunicados en este documento.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

M.Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/EAM/FFN/NPM/lbc

- C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102.  
Doctora Jocy Solís Castro, directora, hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla -2701.  
Doctora. Marcela Alejandra Leandro Ulloa, directora, hospital Ciudad Neily -2704.  
Auditoría – 1111.

Referencia:ID-117446